

## PROCEDIMIENTO PARA LA DEFENSA DE UNA TESIS DOCTORAL POR VIDEOCONFERENCIA

### (Acuerdo de la Junta Permanente de 23 de febrero de 2021)

En base a la resolución del rectorado de la Universitat de València, de 7 de septiembre de 2020, por la que se establece el procedimiento de depósito y defensa de tesis doctorales se establece la posibilidad de que las tesis doctorales se puedan defender de forma telemática por videoconferencia <https://go.uv.es/N1iVJUS>.

El procedimiento se iniciará tras la autorización por la Escuela de Doctorado de la lectura y defensa de la tesis doctoral.

El doctorando/a deberá remitir a la Escuela de Doctorado a través del correo electrónico: [ed.direccio@uv.es](mailto:ed.direccio@uv.es) la **solicitud** de lectura de tesis por videoconferencia, justificando de forma razonada el motivo de dicha petición. La solicitud deberá estar avalada por el director/a de tesis y la comisión académica del programa de doctorado correspondiente.

La Junta Permanente de la Escuela de Doctorado aprobará, en su caso, la solicitud. El director de la Escuela de Doctorado emitirá resolución con la autorización y el procedimiento a seguir para la defensa, la cual remitirá al doctorando/a con copia a los directores de la tesis, al coordinador/a del Programa de doctorado y a los miembros titulares del tribunal de tesis. Así mismo adjuntará un modelo de acta específico al tratarse de una videoconferencia.

#### **Una vez recibida la autorización de la Escuela de Doctorado deberán seguirse las siguientes instrucciones:**

Para la defensa telemática se tendrá que utilizar una herramienta para videoconferencias (Zoom, Blackboard Collaborate u otras de uso habitual en la Comunidad universitaria), que puedan proporcionar **un enlace** para el acceso a la videoconferencia de cualquier persona interesada, además del doctorando/a, miembros del tribunal y directores/as.

El secretario o secretaria del Tribunal enviará a la Secretaría de la Facultad que corresponda (con al menos **7 días naturales de antelación** a la fecha de la defensa) **la dirección URL** que será publicada en el **Tablón Oficial de Anuncios de la Universitat de València** y la información relativa al acto de defensa de la tesis, donde se indicará el enlace para acceder al acto público de la defensa on-line. La conexión on-line tendrá carácter público y no precisará de contraseña alguna.

## Desarrollo del acto de defensa de la tesis por videoconferencia

■ - **El/la presidente/a del Tribunal de tesis** actuará como anfitrión de la videoconferencia y citará a los miembros del tribunal, director/a de tesis y doctorando/a al menos 15 minutos antes de la hora de comienzo establecida, para asegurar la correcta conexión de todos los participantes. El/la secretario/a verificará la identidad de la persona que va a realizar la defensa de la tesis.

El acto de defensa de la tesis constará de dos partes, que se realizarán en sesiones telemáticas independientes.

■ - **Primera parte.** Consistirá en la defensa de la tesis. En esta **sesión** deberán estar presentes todos los miembros del tribunal y el/la doctorando/a. También podrán asistir el/la director/a de la tesis, así como cualquier persona que quiera acceder a través del enlace publicado en el Tablón de anuncios de la UV.

■ - **Segunda parte. Finalizada la defensa y la discusión de la tesis**, se procederá a realizar la calificación de la misma **en sesión diferente** a la que sólo accederán los miembros del tribunal. El secretario/a facilitará el enlace al tribunal.

■ - **Finalizada la deliberación**, se retornará a la sesión virtual **inicial** de la defensa, en la que el presidente emitirá públicamente la calificación obtenida. **El acta será cumplimentada por el/la secretario/a, que la remitirá en formato PDF a los miembros del Tribunal**, los cuales la firmarán **digitalmente** al igual que los informes de valoración de la defensa. **En el supuesto de que las firmas no puedan ser íntegramente digitales**, cuando el acto de defensa finalice, se comunicará verbalmente al doctorando la calificación, el secretario rellenará el acta, pero NO se firmará. Se remitirá por correo electrónico a ed.direccio@uv.es, y, mediante la aplicación de la universidad (Vía firma), se enviará a los miembros del tribunal un enlace para que puedan firmar el acta.

■ - **El/la secretario/a del Tribunal remitirá** toda la documentación a la **Secretaría del centro que corresponda** en formato PDF, **a través de la dirección de correo electrónico** que cada centro establezca para ello.

■ - **La Secretaría del centro, una vez verificada, remitirá la documentación de la defensa de la tesis a la Escuela de Doctorado** ([certificats.doctorat@uv.es](mailto:certificats.doctorat@uv.es)) y, en el supuesto de que la calificación global obtenida sea de “**Sobresaliente**”, la Escuela de Doctorado remitirá un correo electrónico a cada uno de los miembros del Tribunal, que proporcionará un **enlace** para votar de forma anónima sobre **la propuesta de concesión** de la mención “Cum Laude” y la consideración de la tesis doctoral como merecedora de Premio Extraordinario de Doctorado.